

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 JUN. 2005

**VISTO** la nota presentada por el Sr. Alberto CARABALLO D.N.I. N° 14. 402. 537 de nuestra ciudad ; **Y**

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración de esta Presidencia con la compra de un pasaje por los tramos BUE/RGA/BUE, a nombre del señor Carlos Javier DUARTE D.N.I. N° 23. 748. 245, Músico Compositor, Campeón Nacional del Malambo LABORE 2004, quien fue convocado para la III edición del " Festival Folklórico Provincial".

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA, a nombre del señor Carlos DUARTE, D.N.I N° 23.748.245.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de contribución la extensión de un pasaje por los tramos RGA/BUE/RGA, a nombre del señor Carlos DUARTE, D.N.I N° 23.748.245., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

289 / 05

